

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de enero de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será de 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Olot (Girona) a 1 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—56.664.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Luis Bañón González, por sustitución, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado con el número 178/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Inberca, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, las fincas hipotecadas por primera vez, el día 9 de diciembre de 1998, por segunda vez el día 13 de enero de 1999, y por tercera el día 17 de febrero de 1999, y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a la deudora en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente día hábil.

Fincas

Finca registral número 59.068, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 85, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.271.814 pesetas.

Finca registral número 59.070, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 88, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.453.026 pesetas.

Finca registral número 59.080, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 106, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.271.814 pesetas.

Finca registral número 59.082, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 106, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.453.026 pesetas.

Finca registral número 59.092, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 121, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 12.271.814 pesetas.

Finca registral número 59.094, inscrita al tomo 1.939, libro 822, folio 124, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela.

Sirviendo de tipo para la primera subasta la cantidad de 20.453.026 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—58.028.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 759/1997 de «Abasad, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 15 de diciembre de 1998 y hora de las once, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, don Manuel Montis Suau, don Julián Carnicero Isern y don Miguel A. Sainz Pérez, antes del día 28 de noviembre de 1998 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Palma de Mallorca, 23 de octubre de 1998.—La Secretaria.—56.707.

PARLA

Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que se viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Ins-

tancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 17 de junio de 1998, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 369/1997 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrían Badenes frente a don Pedro Lucas Chinchilla González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

Urbana: Número 4.—Vivienda letra D, situada en la planta baja, de la casa señalada con el número 4, de la calle Salamanca, en la urbanización «Parque Verde», de Parla. Ocupa una superficie útil aproximada de 56 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene terraza-tendedero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 515, libro 38 de Parla número 1, folio 151, finca número 2.251, inscripción tercera de hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 18 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, previniéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 5.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta al demandado en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquéllos.

En el supuesto de no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 18 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 18 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, para la tercera subasta, que se celebrará, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 17 de junio de 1998.—La Juez, María Escribano Silva.—56.730.

PORRIÑO

Edicto

Doña Pilar Sánchez González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Porriño y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 222/1998, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Manuel Señoráns Arca, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra contra don Rafael Rodríguez Conde y doña Patricia Beltrán Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por